



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

13 JUL. 2016

Vallenar,

Decreto N°2162 /  
Vistos:

1. Lo señalado en el Decreto N°959 de fecha 27 de enero del año 2016 y en el Decreto N°1875 de fecha 15 de julio de 2016, que Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Constanza Pavez Pizarro Rut N° 12.887.562-k.-
2. Memo N° 812 de fecha 06 de julio del año 2016 Administración Municipal.-
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.-

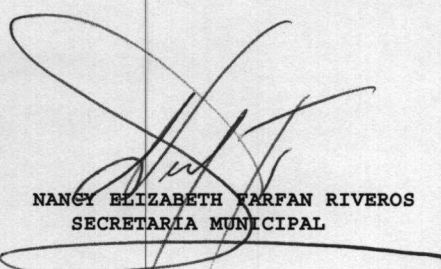
Decreto

Apruébese la Modificación de los Convenios de Prestación de Servicio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Constanza Pavez Pizarro Rut N° 12.887.562-k, debiéndose señalar que a contar del mes de junio del año 2016 tendrá los siguientes beneficios:


Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiete horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$2899.-).

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiete horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$3479.-). Tendrá la condición de realizar trabajo extraordinario a continuación de la jornada, asimilado a **grado 14°EMS**, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de trabajos adicionales, según porcentaje a cancelar en el **grado 14°EMS**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por orden del Sr. Alcalde Firma:

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Contraloría
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/PALT/HECP/krc.-